



JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USME

BOGOTÁ D.C.

**ACUERDO LOCAL No.002 DE 2008
(AGOSTO 31 DE 2008)**

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL,
AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA LOCALIDAD QUINTA DE USME,
2009 – 2012**

***“BOGOTÁ POSITIVA: PARA VIVIR MEJOR”
USME POSITIVA, PARTICIPATIVA Y SOLIDARIA***

LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USME,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia en su artículos 324, el decreto 1421 de 1993 en su artículo 69 numeral 1 y artículo 22 del acuerdo distrital 13 de 2000

A C U E R D A:

I PARTE

PARTE GENERAL

TÍTULO I

OBJETIVO GENERAL, PRINCIPIOS Y POLÍTICAS DEL PLAN

Artículo 1. OBJETIVO GENERAL DEL PLAN

Contribuir participativa y solidariamente al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas de Usme, enfatizando en las niñas, niños, jóvenes y adolescentes, dentro de un enfoque de derechos, poblacional y territorial a través del fortalecimiento de la confianza, la participación, la corresponsabilidad ciudadana y la promoción de la integración urbano rural; que permita la consolidación de una localidad social y económicamente productiva, responsable con el ambiente y la biodiversidad. Una localidad positiva donde la administración impulse y dé ejemplo de solidaridad, respeto, reconciliación, diversidad, equidad de géneros; una localidad positiva donde se busque la convivencia ciudadana y apoye la reconstrucción del tejido social.



JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USME

BOGOTÁ D.C.

Artículo 2. Principios de política pública y de acción

1. **Coherencia.** El accionar de la administración distrital se corresponderá con su discurso y con su manera de entender y pensar la realidad que busca abordar.
2. **Integralidad.** La administración distrital desarrollará soluciones complejas a las situaciones, involucrando a todos los actores y de manera interinstitucional, intersectorial y multidimensional.
3. **Equidad.** El accionar de la administración reducirá los factores generadores de desigualdades injustas y evitables, que impiden o dificultan el acceso y disfrute de las oportunidades, a partir del reconocimiento y valoración de las diferencias.
4. **Cercanía.** Se atenderán las necesidades individuales y colectivas procurando oportunidad, accesibilidad, proximidad, calidad y calidez en la prestación de los servicios.
5. **Corresponsabilidad.** El gobierno local generará escenarios de discusión y concertación en los que los sectores público, privado y comunitario coadyuven al logro de los propósitos comunes y asuman responsabilidad compartida frente al destino de la ciudad.
6. **Solidaridad.** El gobierno distrital promoverá que la sociedad, en un esfuerzo conjunto, acoja, privilegie e incluya en los beneficios del desarrollo a las personas y comunidades que se encuentran en desventaja manifiesta frente al ejercicio de sus derechos.
7. **Sostenibilidad.** La administración local atenderá las necesidades de la población sin poner en riesgo el bienestar de las generaciones futuras.
8. **Diversidad.** La administración distrital aprovechará al máximo las capacidades y potencialidades de los grupos heterogéneos y valorará a cada quien sea cual sea su clase, etnia, edad, sexo, identidad de género, u orientación sexual, religiosa o política. En virtud de ello la política pública y la atención de las necesidades contendrán acciones afirmativas y se orientarán a desnaturalizar las discriminaciones.



JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USME

BOGOTÁ D.C.

9. **Probidad.** La administración distrital actuará con rectitud en el ejercicio de lo público y en la administración y manejo de los recursos.

Artículo 3 POLITICAS DEL PLAN

1. **Desarrollo humano.** La acción del gobierno se orientará a garantizar el desarrollo de las capacidades de las personas y su acceso a las oportunidades para ampliar el ejercicio de las libertades humanas.

2. **Calidad de vida.** El gobierno local propenderá por el mejoramiento de las condiciones de vida y por el bienestar de las bogotanas y bogotanos, buscando el equilibrio entre el incremento de la población, los recursos disponibles y la protección del medio ambiente, en el marco de la dinámica de los procesos de la urbanización y del progreso tecnológico.

3. **Lucha frontal contra la pobreza.** La administración desarrollará acciones integrales para impulsar la calidad y el acceso a la educación, la salud, la justicia, la seguridad alimentaria, el desarrollo de alternativas para la generación de ingresos, y para actuar sobre todos los factores desencadenantes de pobreza.

4. **Cultura ciudadana.** Se promoverán cambios en los comportamientos y las actitudes de las y los habitantes de la localidad, orientados a fortalecer el sentido de pertenencia, el respeto, el disfrute de lo colectivo y la planeación.

5. **Convivencia.** Las acciones de la administración local promoverán la reconciliación y la paz, y la prevención social del delito y de las violencias y conflictividades, en los ámbitos público y privado.

6. **Integración territorial.** Las acciones de la administración local buscarán mayores niveles de articulación con el territorio rural, la región y las dinámicas nacional e internacional.

7. **Ambiente sano y sostenible.** La preservación, conservación, uso sostenible y disfrute de los recursos naturales serán prioridad de la administración Local.

8. **Cercanía.** Se atenderán las necesidades individuales y colectivas procurando



JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USME

BOGOTÁ D.C.

oportunidad, accesibilidad, proximidad, calidad y calidez en la prestación de los servicios.

9. Valoración de lo existente. La administración distrital reconoce el camino recorrido y avanzará en la implementación de acciones que den continuidad y enriquezcan las políticas, objetivos, metas e instrumentos de planeación territorial, sectorial y del gasto, armonizándolos entre sí, y con los propósitos del presente plan.

10. Previsión. Las acciones del gobierno solucionarán las necesidades del presente, en el marco de una perspectiva de largo plazo que garantice la capacidad de la administración de anticipar los cambios del entorno y ajustarse a ellos.

11. Defensa de lo público. El Distrito Capital se fortalecerá como espacio ciudadano de defensa del interés colectivo.

12. Perspectiva de derechos. La acción pública se orientará a la promoción, reconocimiento, garantía y restitución de los derechos fundamentales, civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, y colectivos, de todas y todos los habitantes de la ciudad, sin distinción de etnia, culto, género o condición socioeconómica.

TÍTULO II

ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO OBJETIVOS ESTRUCTURANTES, DESCRIPCIÓN, PROPÓSITOS, ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y METAS

Artículo 3. OBJETIVOS ESTRUCTURANTES

“La administración Local articulará el conjunto de sus acciones entorno a programas intersectoriales que dan contenido a los siguientes objetivos estructurantes”.¹

¹ Plan de Desarrollo BOGOTÁ POSITIVA: PARA VIVIR MEJOR. MAYO DE 2008



JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USME

BOGOTÁ D.C.

- CIUDAD DE DERECHOS
- DERECHO A LA CIUDAD
- CIUDAD GLOBAL
- PARTICIPACIÓN
- GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE

CAPÍTULO I

CIUDAD DE DERECHOS

Artículo 5. DESCRIPCIÓN

Construiremos una Localidad en la que se garanticen, ejerzan, reconozcan y restablezcan los derechos individuales y colectivos, con la institucionalización de políticas de Estado que permitan trascender los periodos de gobierno y consolidar una Localidad en la cual la equidad, la justicia social, la reconciliación, la paz y la vida en armonía con el ambiente sean posibles para todas y todos.

Artículo 6. PROPÓSITOS

1. Que cada vez más ciudadanas y ciudadanos participen de los beneficios del desarrollo y ejerzan sus derechos y libertades.
2. Hacer sostenible el pleno ejercicio de los derechos en función del mejoramiento de la calidad de vida.
3. Garantizar condiciones dignas de seguridad alimentaria, nutrición, salud, educación, bienestar social, ambiente, vivienda, cultura, recreación y justicia con énfasis en las personas más vulnerables.
4. Que la gestión y la inversión social estén en función de la prestación de los servicios sociales en términos de su disponibilidad, acceso, permanencia, calidad y pertinencia.



JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USME

BOGOTÁ D.C.

Artículo 7. ESTRATEGIAS

1. Optimizar los sistemas de información que contribuyen a reconocer, identificar y caracterizar las personas en condición de vulnerabilidad.
2. Desarrollar acciones integrales que permitan reconocer, garantizar y restituir los derechos fundamentales de las personas más vulnerables.
3. Armonizar el aumento de cobertura en la prestación de servicios básicos con la satisfacción de estándares de calidad.
4. Eliminar de manera progresiva las barreras físicas, económicas y culturales que impiden el acceso oportuno y equitativo a los servicios sociales, ambientales.

Artículo 8. PROGRAMAS

- 1- **Bogotá sana.** Garantizar el derecho a la salud, a través de un enfoque promocional de calidad de vida y atención primaria en salud, con el fin de satisfacer las necesidades individuales y colectivas.
- 2- **Fortalecimiento y provisión de los servicios de salud.** Generar las condiciones que permitan desarrollar e implementar el modelo de salud para la Localidad organizando la mejor provisión de servicios de salud en respuesta a las necesidades de la población. Complementar los servicios de salud desde la dotación y el fortalecimiento a la ampliación, y adecuación de la infraestructura la cual nos permita tener calidad en el servicio
- 3- **Bogotá bien alimentada.** Garantizar el derecho a la seguridad alimentaria y nutricional para toda la población de la localidad en el marco del proyecto de integración de la Región Capital.
- 4- **Alternativas productivas para la generación de ingresos para poblaciones vulnerables.** Garantizar el derecho al trabajo con base en el desarrollo de las capacidades y potencialidades de la población.



JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USME

BOGOTÁ D.C.

- 5- **Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor.** Garantizar a las niñas, niños, jóvenes y personas adultas que habitan en la localidad, el derecho a una educación que responda a las expectativas individuales y colectivas, y a los desafíos de una localidad articulada a una Bogotá global.
- 6- **Acceso y permanencia a la educación para todas y todos.** Generar las condiciones para que las niñas, niños y jóvenes accedan y permanezcan en todos los ciclos educativos.
- 7- **Mejoramiento de la infraestructura y dotación de colegios.** Generar condiciones que permitan garantizar la oferta educativa suficiente y adecuada para atender las necesidades diferenciales de la población escolar
- 8- **Derecho a un techo.** Garantizar de manera progresiva el derecho a la vivienda digna, a través de planes de mejoramiento, reubicación y subsidio, con gestión y apoyo de las entidades distritales y nacionales.
- 9- **En Bogotá se vive un mejor ambiente.** Garantizar el derecho a disfrutar de un ambiente sano a través de la implementación de acciones directas de los y las ciudadanas y otras acciones institucionales preventivas.
- 10- **Construcción de paz y reconciliación.** La Administración Local apoyará las iniciativas Distritales y Nacionales para permitir la reparación a las víctimas y la integración social de los actores del conflicto armado.
- 11- **Bogotá viva.** Ampliar las oportunidades y mejorar las capacidades para que todas y todos accedan, participen, se apropien y realicen prácticas artísticas, patrimoniales, culturales, recreativas y deportivas, atendiendo criterios de identidad, autonomía, proximidad y diversidad.
- 12- **Igualdad de oportunidades y de derechos para la inclusión de la población en condición de discapacidad.** Generar acciones para la población en situación de discapacidad que les permita aumentar sus oportunidades y participar en la vida de la localidad y la ciudad.
- 13- **Toda la vida integralmente protegidos.** Adelantar acciones para el reconocimiento y valoración positiva de la población según sus ciclos vitales de vida, concibiéndolos como sujetos integrales de derechos, privilegiando de



JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USME

BOGOTÁ D.C.

manera especial el desarrollo de las capacidades de las y los jóvenes y la protección al adulto mayor.

14-**Bogotá respeta la diversidad.** Adelantar acciones afirmativas orientadas a reconocer y restablecer los derechos de los grupos étnicos, comunidades campesinas, poblaciones raizales, de las lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas.

15-**Bogotá positiva con las mujeres y la equidad de género.** Avanzar en el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos humanos de las mujeres y garantizar las condiciones para el ejercicio de sus derechos.

CAPÍTULO II

DERECHO A LA CIUDAD

Artículo 9. DESCRIPCIÓN

Construiremos, con la gente y para la gente, una Localidad positiva urbana y rural en la que el desarrollo integral, equitativo y ambientalmente sostenible, oriente las políticas de ordenamiento territorial, de forma tal que se haga efectivo y sostenible el disfrute de los derechos, la reconciliación, la convivencia y la paz.

Artículo 10. PROPÓSITOS

1. Dignificar el hábitat, hacer más eficiente la movilidad y generar condiciones de convivencia y seguridad para todas y todos, con base en una política económica a escala humana y en un modelo de desarrollo democrático, social, integral y ambientalmente sostenible.
2. Garantizar la distribución y el acceso equitativo a los servicios, la infraestructura y los equipamientos, en armonía con el ambiente, a fin de que la población cuente con las condiciones necesarias para ejercer el derecho a la ciudad, en el marco de un proceso efectivo de construcción de la Región Capital.



JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USME

BOGOTÁ D.C.

3. Democratizar y hacer equitativo y productivo el uso y la gestión del suelo.
4. Promover e instaurar una cultura de solidaridad, reconciliación y no violencia.
5. Fortalecer la institucionalidad asociada a la seguridad y a la justicia.
6. Usme contará con una estrategia integral de identificación y manejo del riesgo natural y antrópico.
7. Fortalecer la institucionalidad asociada a la seguridad y a la justicia

Artículo 11. ESTRATEGIAS

1. Consolidar el modelo de ordenamiento territorial, en armonía con los propósitos del objetivo estructurante “Ciudad de derechos” y del proceso de integración regional.
2. Articular el desarrollo rural al modelo de ordenamiento existente en armonía con la Política Pública de Ruralidad del D.C.
3. Hacer efectiva la función social y ecológica de la propiedad.
4. Desarrollar y armonizar los subsistemas peatonal, vial, de transporte y de regulación y control, del Plan Maestro de Movilidad a nivel local.
5. Promover la convivencia ciudadana a través de acciones que promuevan el sentido de pertenencia, la solidaridad, el respeto a la vida, la identidad y la diversidad.
6. Desarrollar estrategias de prevención con intervenciones integrales para reducir los factores de riesgo generadores de violencia y delincuencia, en las zonas con problemáticas críticas de seguridad y convivencia en la ciudad.



JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USME

BOGOTÁ D.C.

7. Impulsar políticas de prevención y mitigación de riesgos para la intervención correctiva y prospectiva de los factores de amenaza y vulnerabilidad existentes o potenciales.

Artículo 12. PROGRAMAS

1. **Mejoremos el barrio.** Mejorar las condiciones de vida de la población, mediante intervenciones integrales relacionadas con la vida en comunidad, el barrio, la vereda y su entorno.
2. **Transformación Urbana Rural Positiva.** Gestionar operaciones y proyectos urbanos rurales integrales, prioritarios y estratégicos dinamizadores de equidad y competitividad.
3. **Alianzas por el hábitat.** Promover la construcción colectiva del hábitat a partir de la vinculación de múltiples agentes, la utilización eficiente de recursos, la adecuada implementación de instrumentos y la coordinación interinstitucional.
4. **Ambiente vital.** Armonizar el proceso de desarrollo con la recuperación, conservación y consolidación de la estructura ecológica Principal y de los demás factores ambientales de la Región Capital.
5. **Bogotá Rural.** Vincular el territorio rural a la estrategia de ordenamiento territorial del Distrito Capital, en el marco de la política pública de ruralidad del D.C.
6. **Vías para la movilidad.** Optimizar la infraestructura vial para mejorar las condiciones de movilidad en la ciudad.
7. **Espacio público para la inclusión.** Generar, administrar, mantener, proteger y aprovechar el espacio público de la localidad.
8. **Bogotá espacio de vida.** Reconocer e incorporar el componente cultural en las decisiones de ordenamiento de la ciudad y fortalecer los equipamientos culturales, deportivos y recreativos.



JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USME

BOGOTÁ D.C.

9. **Bogotá segura y humana.** Generar las condiciones para que la ciudadanía desarrolle su proyecto de vida, ejerza sus derechos libremente y disfrute la ciudad en un entorno seguro y socialmente justo.
10. **Amor por Bogotá.** Incidir en las formas de sentir, pensar y actuar de la ciudadanía para lograr mayores niveles de convivencia, solidaridad, respeto a la diferencia, sentido de pertenencia e identidad.
11. **Bogotá responsable ante el riesgo y las emergencias.** Visibilizar el riesgo natural y antrópico y generar corresponsabilidad entre los actores públicos y privados para su reducción.

CAPITULO III

CIUDAD GLOBAL

Artículo 13. DESCRIPCIÓN.

Construiremos una Localidad positiva, confiable, atractiva, con visión de futuro y competitiva, en armonía con el entorno rural y regional, capaz de poner el crecimiento económico al servicio del desarrollo social, sobre la base de la acción corresponsable entre lo público y lo privado, y el respeto y la preservación del ambiente; una localidad cuyo desarrollo esté basado en la transformación de la capacidad de los individuos, en la producción de conocimiento, en la generación y distribución de la riqueza y en el afianzamiento del capital social; una localidad con la capacidad de pensar y actuar tanto en lo global como en lo local.

Artículo 14. PROPÓSITOS

1. Crecer en lo económico en función del desarrollo social, sostenible y equitativo, de la Región Capital.
2. Disminuir las brechas tecnológicas y de conocimiento para afianzar el perfil competitivo de la ciudad.



JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USME

BOGOTÁ D.C.

3. Hacer de la Localidad de Usme un escenario de atracción y retención de inversiones productivas, que hagan uso preferente de los recursos de la región.

Artículo 15. ESTRATEGIAS

1. Promover el emprendimiento y el fortalecimiento empresarial.
2. Estimular y establecer alianzas y sinergias público - privadas con criterio de corresponsabilidad.
3. Promover la inserción de la Localidad de Usme en los mercados Distritales, Regionales y Nacionales.

Artículo 16. PROGRAMAS

1. **Fomento para el desarrollo económico.** Promover el emprendimiento, el fortalecimiento empresarial y potenciar los medios de financiación que fomenten la generación de ingresos y oportunidades de empleo.

CAPITULO IV

PARTICIPACIÓN

Artículo 17. DESCRIPCIÓN

Construiremos una Localidad en la que las ciudadanas y los ciudadanos incidan en la definición, ejecución y seguimiento de las políticas públicas a través de sus representantes y organizaciones, y se hagan corresponsables del proyecto de localidad y ciudad.



JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USME

BOGOTÁ D.C.

Artículo 18. PROPÓSITOS

1. Involucrar a la ciudadanía en el proceso de toma de decisiones del gobierno Local.
2. Fortalecer el capital social

Artículo 19. ESTRATEGIAS

1. Fortalecer los espacios y mecanismos de participación, control social y representación ciudadana.
2. Promover la democratización de la información y la pedagogía social para el desarrollo de los procesos de deliberación colectiva.

Artículo 20. PROGRAMAS

1. **Ahora decidimos juntos.** Fortalecer las instancias y los mecanismos de participación ciudadana distritales, locales y sectoriales existentes y aquellas creadas en el marco del Sistema Distrital de Participación, fijando los alcances, derechos y deberes en la participación.
2. **Organizaciones y Redes sociales.** Promover la articulación y el trabajo conjunto entre las instancias de participación y las organizaciones, y fortalecer técnicamente las redes sociales locales y distritales, a fin de contribuir al fortalecimiento del capital social de la localidad y la ciudad.
3. **Control social al alcance de todas y todos.** Informar, divulgar y hacer pedagogía social para que todos los sectores, segmentos y organizaciones sociales ejerzan efectivamente el control social, y para generar capacidad de gestión de los procesos inherentes a la participación entre las y los servidores públicos.



JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USME

BOGOTÁ D.C.

CAPITULO V

GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE

Artículo 21. DESCRIPCIÓN

Construiremos una Localidad articulada con la administración distrital y nacional, la ciudadanía y organismos nacionales e internacionales; una localidad que promueva una gestión integral, efectiva y transparente, que esté al servicio de la ciudadanía, garante de los derechos y la producción de bienes y servicios, a través de mecanismos de interlocución y sistemas de información modernos.

Artículo 22. PROPÓSITOS

1. Reafirmar una gestión pública al servicio de la ciudadanía.
2. Garantizar oportunidad, calidad y probidad en el ejercicio de la gestión pública.
3. Acercar el gobierno a la gente.

Artículo 23. ESTRATEGIAS

1. Incorporar tecnologías organizacionales, de la información, la comunicación y el conocimiento, que faciliten la gestión con integridad y perspectiva preventiva y sistémica.
2. Fortalecer una cultura organizacional de servicio y calidad.
3. Optimizar los mecanismos de coordinación intra e intersectorial.
4. Hacer de la comunicación y la pedagogía social herramientas de gestión.



JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USME

BOGOTÁ D.C.

5. Desarrollar un modelo de gestión pública participativo.

Artículo 24. PROGRAMAS

1. **Servicios más cerca del ciudadano.** Integrar los diferentes elementos administrativos y tecnológicos del Distrito con el fin de brindar un servicio efectivo a las ciudadanas y ciudadanos, a través de los diferentes canales de atención.
2. **Ciudad digital.** Consolidar la gobernabilidad a través del uso articulado de las herramientas y recursos que ofrecen las Tecnologías de Información y Comunicación (e-gobierno, e-democracia, e-administración).
3. **Comunicación al servicio de todas y todos.** Ampliar los canales de interacción y comunicación para la construcción de ciudad y el fortalecimiento de la gestión institucional; promoviendo una cultura de deberes y derechos, permitiendo el acceso a la información, el ejercicio de la participación, la autorregulación y el control social; en un escenario global integrado regional, nacional e internacional.
4. **Desarrollo institucional integral.** Fortalecer la administración local con entidades y organismos ágiles y efectivos, con servidores competentes, comprometidos y probos, que garanticen la efectividad de la gestión pública, y promuevan el ejercicio de derechos y el cumplimiento de los deberes de la ciudadanía.

TITULO III

INSTANCIAS Y MECANISMOS DE COORDINACIÓN

Artículo 25. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

La administración local dispondrá de los Consejos, Comités y Comisiones locales, para ejecutar de manera integral, armónica y articulada los objetivos trazados en el Plan de



JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USME

BOGOTÁ D.C.

Desarrollo 2009-2012 “Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor. Usme positiva, participativa y solidaria”, por ello:

Los Consejos, Comités y Comisiones locales, serán escenarios principales de articulación, formulación de proyectos de los distintos sectores. Realizarán el seguimiento a la ejecución de los mismos y tendrán el lugar de instancias de coordinación de la gestión local.

Los proyectos que lo integran contarán con coordinadores responsables de velar por la acción integrada de las entidades y por la cabal ejecución del Plan en su conjunto. Su tarea estará soportada en un sistema de seguimiento a la inversión que permita dar cuenta del avance en el cumplimiento de los compromisos aquí adquiridos.

Finalmente el Gobierno Local debe ser garante de la participación ciudadana y de la debida articulación entre los agentes políticos, técnicos y sociales que participan de los procesos de planeación y las acciones que ocurren en localidad. Para ello deberá consolidar los sistemas locales de participación y de planeación.

Artículo 26. COORDINACIÓN CON LOS NIVELES DISTRITAL, REGIONAL Y NACIONAL.

El cumplimiento de los compromisos expresados en *Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor. Usme positiva, participativa y solidaria* depende no sólo de la acción articulada de la administración local, sino también de la articulación de los procesos de planeación y de la ejecución de las políticas y planes en lo local en concurrencia con otros niveles territoriales como el distrital, departamental y el nacional.

Para ello la administración local se propone fortalecer y potenciar las instancias de concertación y trabajo conjunto existente, como los Consejos, Comités y Comisiones. También promover espacios permanentes de discusión y concertación con el Gobierno Nacional, la Corporación Autónoma Regional y los departamentos y municipios de la Región Central, alrededor de temas estratégicos para la localidad, y con el propósito de desarrollar esquemas de solidaridad y corresponsabilidad en lo que se refiere al desarrollo integral de la localidad, la región y el país.

Adicionalmente, el gobierno de la localidad fortalecerá la estrategia de cooperación internacional, e identificará proyectos y programas de carácter interadministrativo en los que pueda participar para lograr mayores niveles de ejecución y financiación del plan.



JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USME

BOGOTÁ D.C.

SEGUNDA PARTE

PLAN DE INVERSIONES

TITULO IV

FINANCIACIÓN, PRESUPUESTOS PLURIANUAL POR OBJETIVOS, PRESUPUESTOS PLURIANUAL POR PROGRAMAS DEL PLAN

Artículo 27. FINANCIACIÓN

El Plan de inversiones del Plan de Desarrollo 2009-2012. “Bogotá Positiva Para Vivir Mejor Usme positiva, participativa y solidaria” asciende a Cien mil Novecientos Noventa Millones Doscientos Treinta y Cinco Mil Seiscientos Sesenta y Ocho pesos (\$100.990.235.668) pesos constantes de 2008.

El Plan de inversiones se financiará con los Ingresos Corrientes provenientes de multas y de otros ingresos (fotocopias, entre otras), Transferencias de la administración central y Recursos de Capital provenientes de otros rendimientos de operaciones financieras.

CONCEPTO	2009	2010	2011	2012	TOTAL
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
	DISPONIBILIDAD INICIAL	0	0	0	0
I. TOTAL INGRESOS	23.106.934.818	24.931.781.439	25.906.246.519	27.045.272.892	100.990.235.6680
Ingresos Corrientes					0
Transferencias					0
Recursos de Capital					0



JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USME

BOGOTÁ D.C.

II. GASTOS CORRIENTES	0	0	0	0	0
III. AHORRO CORRIENTE (I-II)	23.106.934.818	24.931.781.439	25.906.246.519	27.045.272.892	0
IV. INVERSIÓN	23.106.934.818	24.931.781.439	25.906.246.519	27.045.272.892	100.990.235.668
Directa	23.106.934.818	24.931.781.439	25.906.246.519	27.045.272.892	100.990.235.668
V. SALDO FINAL (I-IV)	0	0	0	0	0

ARTÍCULO 28. PRESUPUESTOS PLURIANUAL POR OBJETIVOS ESTRUCTURANTES DEL PLAN

El presupuesto plurianual por Objetivos Estructurantes del plan es el siguiente:

	\$ 2.009	\$ 2.010	\$ 2.011	\$ 2.012	total
CIUDAD DE DERECHO	\$ 13.055.418.172	\$ 14.086.456.513	\$ 14.637.029.283	\$ 15.280.579.184	\$ 57.059.483.152
DERECHO A LA CIUDAD	\$ 6.469.941.749	\$ 6.980.898.803	\$ 7.253.749.025	\$ 7.572.676.410	\$ 28.277.265.987
CIUDAD GLOBAL	\$ 462.138.696	\$ 498.635.629	\$ 518.124.930	\$ 540.905.458	\$ 2.019.804.713
PARTICIPACION	\$ 346.604.022	\$ 373.976.722	\$ 388.593.698	\$ 405.679.093	\$ 1.514.853.535
GESTION PUBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE	\$ 2.772.832.178	\$ 2.991.813.773	\$ 3.108.749.582	\$ 3.245.432.747	\$ 12.118.828.280

Artículo 29. PRESUPUESTOS PLURIANUAL POR PROGRAMAS DEL PLAN

La inversión en cada uno de los programas es la siguiente:

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2009 - 2012 POR OBJETIVO ESTRUCTURANTE Y PROGRAMA (Fondos de Desarrollo Local de Usme)

Ciudad de derechos					
Programa	\$ 2.009	\$ 2.010	\$ 2.011	\$ 2.012	Total
Bogotá sana	\$ 1.044.433.454	\$ 1.126.916.521	\$ 1.170.962.343	\$ 1.222.446.335	\$ 4.564.758.652
Garantía del aseguramiento y atención en salud	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0



JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USME

BOGOTÁ D.C.

Fortalecimiento y provisión de los servicios de salud	\$ 522.216.727	\$ 563.458.261	\$ 585.481.171	\$ 611.223.167	\$ 2.282.379.326
Bogotá bien alimentada	\$ 4.934.948.069	\$ 5.324.680.562	\$ 5.532.797.069	\$ 5.776.058.932	\$ 21.568.484.632
Alternativas productivas para la generación de ingresos para poblaciones vulnerables	\$ 443.884.218	\$ 478.939.521	\$ 497.658.996	\$ 519.539.692	\$ 1.940.022.427
Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor	\$ 391.662.545	\$ 422.593.695	\$ 439.110.878	\$ 458.417.376	\$ 1.711.784.495
Acceso y permanencia a la educación para todas y todos	\$ 496.105.891	\$ 535.285.347	\$ 556.207.113	\$ 580.662.009	\$ 2.168.260.360
Mejoramiento de la infraestructura y la dotación de colegios	\$ 483.050.472	\$ 521.198.891	\$ 541.570.083	\$ 565.381.430	\$ 2.111.200.877
Derecho a un techo	\$ 600.549.236	\$ 647.977.000	\$ 673.303.347	\$ 702.906.642	\$ 2.624.736.225
En Bogotá se vive un mejor ambiente	\$ 261.108.363	\$ 281.729.130	\$ 292.740.586	\$ 305.611.584	\$ 1.141.189.663
Construcción de paz y reconciliación	\$ 287.219.200	\$ 309.902.043	\$ 322.014.644	\$ 336.172.742	\$ 1.255.308.629
Bogotá viva	\$ 548.327.563	\$ 591.631.174	\$ 614.755.230	\$ 641.784.326	\$ 2.396.498.292
Igualdad de oportunidades y de derechos para la inclusión de la población en condición de discapacidad	\$ 704.992.581	\$ 760.668.652	\$ 790.399.581	\$ 825.151.276	\$ 3.081.212.090
Toda la vida integralmente protegidos	\$ 1.997.478.980	\$ 2.155.227.846	\$ 2.239.465.480	\$ 2.337.928.615	\$ 8.730.100.922
Bogotá respeta la diversidad	\$ 117.498.764	\$ 126.778.109	\$ 131.733.264	\$ 137.525.213	\$ 513.535.348
Bogotá positiva con las mujeres y la equidad de género	\$ 221.942.109	\$ 239.469.761	\$ 248.829.498	\$ 259.769.846	\$ 970.011.214
Total	\$ 13.055.418.172	\$ 14.086.456.513	\$ 14.637.029.283	\$ 15.280.579.184	\$ 57.059.483.152
Derecho a la ciudad					
Programa					Total
Mejoremos el barrio	\$ 2.199.780.195	\$ 2.373.505.593	\$ 2.466.274.669	\$ 2.574.709.979	\$ 9.614.270.436
Transformación urbana positiva	\$ 103.519.068	\$ 111.694.381	\$ 116.059.984	\$ 121.162.823	\$ 452.436.256
Alianzas por el hábitat	\$ 90.579.184	\$ 97.732.583	\$ 101.552.486	\$ 106.017.470	\$ 395.881.724
Ambiente vital	\$ 323.497.087	\$ 349.044.940	\$ 362.687.451	\$ 378.633.820	\$ 1.413.863.299
Bogotá rural	\$ 1.164.589.515	\$ 1.256.561.785	\$ 1.305.674.825	\$ 1.363.081.754	\$ 5.089.907.878

Calle 78 Sur N° 1-67, Este CADE Yomasa Teléfonos 761-0736 767-1850

jalusme@hotmail.com



JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USME

BOGOTÁ D.C.

Sistema Integrado de Transporte Público	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Vías para la movilidad	\$ 776.393.010	\$ 837.707.856	\$ 870.449.883	\$ 908.721.169	\$ 3.393.271.918
Tráfico eficiente	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Espacio público para la inclusión	\$ 226.447.961	\$ 244.331.458	\$ 253.881.216	\$ 265.043.674	\$ 989.704.310
Espacio público como lugar de conciliación de derechos	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Bogotá espacio de vida	\$ 938.141.554	\$ 1.012.230.326	\$ 1.051.793.609	\$ 1.098.038.079	\$ 4.100.203.568
Armonizar para ordenar	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Bogotá segura y humana	\$ 388.196.505	\$ 418.853.928	\$ 435.224.942	\$ 454.360.585	\$ 1.696.635.959
Amor por Bogotá	\$ 129.398.835	\$ 139.617.976	\$ 145.074.981	\$ 151.453.528	\$ 565.545.320
Bogotá responsable ante el riesgo y las emergencias	\$ 129.398.835	\$ 139.617.976	\$ 145.074.981	\$ 151.453.528	\$ 565.545.320
Total	\$ 6.469.941.749	\$ 6.980.898.803	\$ 7.253.749.025	\$ 7.572.676.410	\$ 28.277.265.987
Ciudad global					
Programa					Total
Región Capital	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Fomento para el desarrollo económico	\$ 415.924.827	\$ 498.635.629	\$ 518.124.930	\$ 540.905.458	\$ 1.973.590.844
Bogotá sociedad del conocimiento		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Bogotá competitiva e internacional	\$ 46.213.870	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 46.213.870
Río Bogotá		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Total	\$ 462.138.696	\$ 498.635.629	\$ 518.124.930	\$ 540.905.458	\$ 2.019.804.713
Participación					
Programa					Total
Ahora Decidimos Juntos	\$ 173.302.011	\$ 179.508.826	\$ 186.524.975	\$ 194.725.965	\$ 734.061.777
Organizaciones y redes sociales	\$ 121.311.408	\$ 97.233.948	\$ 101.034.361	\$ 105.476.564	\$ 425.056.281
Control social al alcance de todas y todos	\$ 51.990.603	\$ 97.233.948	\$ 101.034.361	\$ 105.476.564	\$ 355.735.477
Total	\$ 346.604.022	\$ 373.976.722	\$ 388.593.698	\$ 405.679.093	\$ 1.514.853.535
Gestión pública efectiva y transparente					
Programa					Total
Servicios más cerca del ciudadano	\$ 27.728.322	\$ 29.918.138	\$ 31.087.496	\$ 32.454.327	\$ 121.188.283

Calle 78 Sur N° 1-67, Este CADE Yomasa Teléfonos 761-0736 767-1850

jalusme@hotmail.com



JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USME

BOGOTÁ D.C.

Ciudad digital	\$ 277.283.218	\$ 299.181.377	\$ 310.874.958	\$ 324.543.275	\$ 1.211.882.828
Comunicación al servicio de todas y todos	\$ 110.913.287	\$ 119.672.551	\$ 124.349.983	\$ 129.817.310	\$ 484.753.131
Tecnologías de la información y comunicación al servicio de la ciudad	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Gerencia jurídica pública integral	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Gestión documental integral	\$ 138.641.609	\$ 149.590.689	\$ 155.437.479	\$ 162.271.637	\$ 605.941.414
Desarrollo institucional integral	\$ 2.218.265.743	\$ 2.393.451.018	\$ 2.486.999.666	\$ 2.596.346.198	\$ 9.695.062.624
Total	\$ 2.772.832.178	\$ 2.991.813.773	\$ 3.108.749.582	\$ 3.245.432.747	\$ 12.118.828.280
TOTAL PLAN DE DESARROLLO	\$ 23.106.934.818	\$ 24.931.781.439	\$ 25.906.246.519	\$ 27.045.272.892	\$ 100.990.235.668

TITULO V

EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN

Artículo 30. EJECUCIÓN

La ejecución del Plan de Inversiones dependerá de la estrategia de financiamiento, en el evento que los ingresos proyectados no sean los señalados, la localidad ajustará el plan de recursos a los disponibles a través de los presupuestos anuales.

Artículo 31. EVALUACIÓN

El alcalde o alcaldesa local realizará la evaluación de gestión y resultados alcanzados durante la vigencia del Plan de Desarrollo Local.



JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USME

BOGOTÁ D.C.

TERCERA PARTE

METAS

TITULO VI

METAS DEL PLAN

Artículo 32. METAS DEL PLAN

CIUDAD DE DERECHOS

1. BOGOTÁ SANA

Proyectos	Metas	Línea Base
Salud a su casa	- Fortalecer el programa de salud a su casa en los barrios periféricos (600 familias). -Ampliar el programa de Salud a su Casa en las 14 veredas a 200 familias	- 22 microterritorios - 800 familias 2 microterritorios
Salud al colegio	Atender los estudiantes de 10 sedes educativas oficiales por año en servicios de promoción y prevención en salud	49 colegios
Comunidades saludables	Aumentar la cobertura de niños y niñas menores de 18 años expuestos a situaciones de vulneración de derechos y sus familias a procesos de atención integral para el desarrollo psicosocial	N.D.
	Promocionar y prevenir integralmente en salud (oral, visual, auditiva) a 400 personas por año	1600



JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USME

BOGOTÁ D.C.

	Por lo menos una vez al año por UPZ, Promocionar y prevenir integralmente contra vectores, roedores, campañas de aseo, recolección de caninos, y ambiental.	16
	Dos veces al año Vacunar y esterilizar a caninos y felinos.	600

CIUDAD DE DERECHOS

2. FORTALECIMIENTO Y PROVISION DE LOS SERVICIOS DE SALUD

Proyectos	Metas	Línea Base
Desarrollo de la infraestructura hospitalaria	Apoyar la dotación del Hospital de 2º nivel a un CAMI, una UPA y una UBA durante los cuatro años	NA
	Apoyar la infraestructura local de 1 centros de salud durante los cuatro años	NA
	Apoyo, adecuación y construcción de la ciudadela Usme Positiva y Sana	N.D.

CIUDAD DE DERECHOS

3. BOGOTÁ BIEN ALIMENTADA

Proyectos	Metas	Línea Base
Alimentación escolar	Mantener los 3 restaurantes escolares financiados por el fondo de desarrollo local.	3
	Desarrollar y dotar programas de nutrición diaria a colegios rurales y urbanos (desayunos escolares, y refrigerios)	N.D



JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USME

BOGOTÁ D.C.

Seguridad alimentaria y nutricional	Adecuar y poner en funcionamiento 2 nuevos comedores comunitarios en los cuatro años	10
	Fortalecer el aporte proteico en los hogares comunitarios de bienestar para niños usuarios de programas del ICBF Modalidad tradicional y FAMI	684
	Apoyar la asistencia alimenticia prenatal mujeres embarazadas y lactantes de SISBEN 1 y 2 (200 por año)	317
	Entregar 50 bonos alimentarios por año para indígenas, personas de tercera edad, afro descendientes, desplazados, mujeres u hombres cabeza de familia.	ND
	Aumentar a 50 Canastas alimentarias por año para población vulnerable de la parte urbana y rural	214
	Mantener el servicio en los 10 comedores existentes atendidos por el fondo de desarrollo local.	10
Promoción de prácticas de agricultura urbana	Aumentar la cobertura de los programas de atención, promoción e implementación de practicas de Agricultura Urbana a 50 unidades familiares x año	ND



JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USME

BOGOTÁ D.C.

CIUDAD DE DERECHOS

5. ALTERNATIVAS PRODUCTIVAS PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS PARA POBLACIONES VULNERABLES.

Proyectos	Metas	Línea Base
Acciones para la restitución del derecho al trabajo en poblaciones vulnerables.	Apoyar la creación y desarrollo de 5 iniciativas productivas anuales para poblaciones vulnerables,	ND
	Gestionar la creación de espacios para la reubicación de vendedores informales con visión comercial.	ND

CIUDAD DE DERECHOS

6. EDUCACIÓN DE CALIDAD Y PERTINENCIA PARA VIVIR MEJOR

Proyectos	Metas	Línea Base
Transformación pedagógica para la calidad de la educación	Apoyar mínimo 10 salidas pedagógicas- por año en los espacios de la localidad y la ciudad como escenarios de conocimiento para los niños y niñas urbanos y rurales.	NA
	Dotar a 4 colegios oficiales por año con materiales acorde con el proyecto "Bogotá Bilingüe".	NA
	Dotación de 4 aulas especializadas por año en los colegios oficiales (laboratorios de física, química, biología, música y sistemas)	ND



JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USME

BOGOTÁ D.C.

Fortalecimiento de Bibliored y de las bibliotecas escolares	dotar 10 bibliotecas escolares rurales y urbanas de la localidad en los 4 años	ND
Educar para conservar y saber usar	Desarrollar 4 encuentros de educación ambiental en lo urbano y lo rural de Usme.	ND
	Fortalecer los proyectos ambientales escolares.	ND

CIUDAD DE DERECHOS

7. ACCESO Y PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN PARA TODAS Y TODOS

Proyectos	Metas	Línea base
Jóvenes con mejor educación media y mayores oportunidades en educación superior	Vincular a 50 jóvenes urbano rurales por año a la educación superior	ND
	Promover programas de educación superior de las universidades públicas en las instalaciones de colegios oficiales para 120 cupos por año	ND
Todos y todas en el colegio	Apoyar a 200 adultos o jóvenes en extra edad por año en programas de alfabetización o bachillerato	ND

CIUDAD DE DERECHOS

8. MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN DE COLEGIOS

Proyectos	Metas	Línea base
Construcción, desarrollo y dotación de la infraestructura educativa	Apoyar el reforzamiento estructural y obras de emergencia en 2 Colegios locales por año.	ND
	Adquisición de predios para construcción de nuevos colegios o ampliación de los ya existentes	N.D.



JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USME

BOGOTÁ D.C.

	Dotar 1 colegio rural con talleres productivos agroindustriales.	NA
--	--	----

CIUDAD DE DERECHOS

9. DERECHO A UN TECHO

Proyectos	Metas	Línea base
Mi casa territorio seguro	Apoyar el reasentamientos de 30 familias en zonas de alto riesgo no mitigable de la localidad en los cuatro años	ND
Bogotá me acoge	Ofrecer 5 soluciones de vivienda a familias desplazadas para los cuatro años.	ND
Mi casa legal	Apoyar en la titulación y legalización de predios a 300 familias en los cuatro años	ND
	Asesorar y contribuir con 200 licencias de reconocimiento y/o licencia de construcción a viviendas rurales y urbanas de estrato 1y 2 en los cuatro años	ND
Mejoro mi casa	Mejorar las condiciones de habitabilidad a 50 familias por año (viviendas urbanas y rurales)	845
	Mejorar 200 fachadas para la localidad por año.	ND
Soluciones de vivienda (VIS)	Apoyar 35 soluciones de viviendas por año, en lote propio que beneficien a habitantes de la localidad, priorizando jefes de hogar y personas en condición de discapacidad.	NA

CIUDAD DE DERECHOS

10. EN BOGOTÁ SE VIVE UN MEJOR AMBIENTE

Proyectos	Metas	Línea base
Controlar para	Coordinar interinstitucionalmente las acciones de control y monitoreo	NA

Calle 78 Sur N° 1-67, Este CADE Yomasa Teléfonos 761-0736 767-1850

jalusme@hotmail.com



JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USME

BOGOTÁ D.C.

preservar	al relleno doña Juana, mitigar el impacto.	
	Promover la separación de residuos en la fuente para reducir la producción de basuras.	N.D
Bogotá Reverdece	Apoyar un programa por año de reforestación con plantas y arbustos nativos, incluidas las zonas de páramo (10.000 – 15.000 árboles).	5000
	Vincular en actividades de fortalecimiento al borde urbano rural concertado con las comunidades Pacto de Bordes consensuado.(1 Por año a 50 personas)	N.D
	Desarrollar 5 actividades de recuperación, protección y de conservación con las comunidades en las reservas forestales (parque Entre Nubes, zona de páramo y zona de cerros).	N.D.

CIUDAD DE DERECHOS

11. CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y RECONCILIACIÓN

Proyectos	Metas	Línea Base
Derechos humanos, convivencia, democracia, participación, interculturalidad y equidad de género en el colegio	Implementar dos programa por año en sensibilización para promover y garantizar los derechos humanos, la convivencia, la democracia, la participación, la interculturalidad y la equidad de géneros	N.D.
Fortalecimiento de las acciones en derechos humanos	Apoyar la Creación de una Escuela de derechos humanos con énfasis en las problemáticas locales que promuevan las perspectivas étnica, de género, reincorporados y jóvenes	N.D.
	Adelantar dos talleres por año para rectores, asociaciones de padres, docentes comunidad estudiantil en solución de conflictos	N.D.
	Apoyo logístico para Fortalecer los grupos de conciliación y convivencia(PAC) encargados de	N.D.

Calle 78 Sur N° 1-67, Este CADE Yomasa Teléfonos 761-0736 767-1850

jalusme@hotmail.com

28



JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USME

BOGOTÁ D.C.

	pactos entre la comunidad (conciliaciones, mediaciones y arbitrajes).	
Atención integral a la población desplazada	Ofrecer atención complementaria y orientación integral a 50 desplazados por año que habitan en la localidad.	N.D.
	Apoyar 5 iniciativas productivas a familias desplazadas por año	N.D.

CIUDAD DE DERECHOS

12. BOGOTÁ VIVA

Proyectos	Metas	Linea de base
Arte vivo	Apoyar 8 iniciativas por año en proyectos de formación, investigación, creación y circulación artística	N.D.
	Apoyar y fortalecer 2 Escuelas de formación artística por año.	N.D.
	Creación y dotación de un banco de ayudas técnicas para el desarrollo de programas culturales	N.D.
	Fortalecer el Banco de Iniciativas Culturales mediante el apoyo de iniciativas de organizaciones sociales.	N.D.
	Apoyo a la semana del patrimonio cultural de Usme; celebración del Día del campesino, el día de los indígenas, el día comunal, encuentro cultural campesino y el día de la afrocolombianidad.	N.D.
Actívate Bogotá	Apoyar 5 iniciativas deportivas comunitarias por año.	N.D.
	Apoyar 2 procesos deportivos y culturales de la juventud por año en territorios de la localidad catalogados como inseguros para transformarlos en referentes locales.	N.D.
Bogotá intercultural	Apoyar una iniciativa por año para proyectos culturales de grupos y comunidades étnicas campesinas, de mujeres, de poblaciones y de sectores rurales y sociales que apunten al reconocimiento y la valoración de las identidades, el respeto a la diferencia y la promoción de relaciones interculturales del Distrito Capital	N.D.

Calle 78 Sur N° 1-67, Este CADE Yomasa Teléfonos 761-0736 767-1850

jalusme@hotmail.com

29

BOG
BOGOTÁ
POSITIVA



JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USME

BOGOTÁ D.C.

Patrimonios y memorias	Implementación de un plan especial de protección y conservación del patrimonio arqueológico y cultural tangible e intangible que incluya entre otros: “cementerio Muisca, capilla del Hato, estaciones del antiguo tren”,	N.D.
	Apoyar acciones de recuperación y preservación del patrimonio histórico de la localidad, haciendo énfasis en los hallazgos arqueológicos	N.D.
	Apoyar 7 proyectos del Banco de iniciativas culturales.	N.D.
	Gestionar la consecución, adecuación y dotación de la Casa de la Cultura	N.D.

CIUDAD DE DERECHOS

13. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y DERECHOS PARA LA INCLUSIÓN DE LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD.

Proyectos	Metas	Línea Base
Atención y reconocimiento de derechos de la población en condición de discapacidad	Dotar y adecuar un centro para la atención de niños y niñas en condición de discapacidad.	N.D.
	Entregar 40 bonos alimentarios por año para personas en condición de discapacidad	N.D.
	Fortalecer el Banco de Ayudas Técnicas a la población en condición de discapacidad	N.D.



JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USME

BOGOTÁ D.C.

CIUDAD DE DERECHOS

14. TODA LA VIDA INTEGRALMENTE PROTEGIDOS

Proyectos	Metas	Línea Base
Infancia y adolescencia feliz y protegida integralmente	Realizar anualmente una salida recreativa, eco turística (Salida al mar) para niños y niñas en condiciones de vulnerabilidad.	NA
	Apoyar la construcción de dos Jardines Infantiles Comunitario para niños y niñas de 0 a 5 años.	ND
	Apoyar los HOBIS, FAMIS, jardines infantiles y casas vecinales con material didáctico.	684 Hogares 18 Casas Vecinales
	Dotar con material didáctico y menaje a centros de desarrollo infantil y familiar rural.	3
	Vincular 100 menores de 18 años y sus familias cada año a procesos de atención integral para el desarrollo psicosocial expuestos a situaciones de vulneración de derechos (explotación laboral, maltrato infantil, desplazamiento, abandono, vinculación al conflicto armado e infractores de la ley penal)	ND
	Implementar acciones educativas, legales y de control para la restitución de los derechos de los niños, niñas y jóvenes víctimas del abuso sexual a 100 por año	NA
	Garantizar 120 vacunas anuales contra el neumococo para recién nacidos de SISBEN 1 y 2	NA
Jóvenes visibles, con derechos y responsabilidades	Vincular 200 jóvenes por año en programas de uso formativo de tiempo libre	ND
	Apoyar y gestionar la Construcción y Adecuación de un centro de atención para atender problemática de violencia intrafamiliar, drogadicción y experiencias	NA

Calle 78 Sur N° 1-67, Este CADE Yomasa Teléfonos 761-0736 767-1850

jalusme@hotmail.com





JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USME

BOGOTÁ D.C.

	callejeras en trabajo Sexual.	
	Realizar un festival local de juventud anualmente.	4
	Prevenir y capacitar a población juvenil información sobre derechos sexuales y reproductivos. (100 por año)	ND
	Vincular a 100 jóvenes integrantes de pandillas por año a procesos de educación no formal.	ND
Adulterio con oportunidades	Apoyar 6 escuelas de saberes con énfasis en lo productivo para el adulto mayor una por UPZ en los 4 años.	ND
Años Dorados	Dotación de los polideportivos existentes para la realización de actividades lúdicas y recreo deportivas de los adultos mayores de la localidad. (1 en los 4 años)	ND
	Atender anualmente mediante bonos tipo C a 850 adultos y adultas mayores adultos rurales y urbanos	ND

CIUDAD DE DERECHOS

15. BOGOTÁ RESPETA LA DIVERSIDAD

Proyectos	Metas	Línea Base
Bogotá diversa	Desarrollar una actividad por año dentro del marco de la política pública de los procesos de comunidades negras, grupos religiosos, indígenas, pueblo room, raizales, sectores LGBT, jóvenes, mujeres y hombres cabezas de familia, campesinos con enfoque de derechos humanos y perspectiva diferencial, para su incidencia en los escenarios de decisión de políticas públicas	N.D.



JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USME

BOGOTÁ D.C.

CIUDAD DE DERECHOS

16. BOGOTÁ POSITIVA CON LAS MUJERES Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

Proyectos	Metas	Línea Base
Plan de igualdad de oportunidades	Fomentar la participación social y política de las Mujeres en la localidad y apoyar procesos de capacitación y organización de los grupos de mujeres de la localidad y su relación con las entidades locales	N.D
	Capacitar para la cualificación laboral y la generación de ingresos dirigido a mujeres, con énfasis en mujeres desplazadas.	N.D
	Coordinar actividades de mujer y géneros a través del punto focal	N.D
Bogotá una casa de igualdad de oportunidades	Apoyar la Casa de Igualdad de Oportunidades	1

DERECHO A LA CIUDAD

1. MEJOREMOS EL BARRIO

Proyectos	Metas	Línea Base
Legalización de barrios	Apoyar a las comunidades de los barrios en los trámites de legalización.	N.D.
Nuestro Barrio	Ejecutar obras con participación ciudadana al año tales como senderos peatonales, vías peatonales, vías secundarias, alamedas, en adoquinamiento.	N.D.
	Apoyar la construcción de redes de acueducto y alcantarillado de aguas lluvias y servidas urbanas y rurales.	N.D.



JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USME

BOGOTÁ D.C.

Malla vial local	Desarrollar obras de mantenimiento vial 500m carril en los cuatro años	N.D.
	Desarrollar obras de construcción de malla vial 500m carril en los cuatro años	N.D.
	Terminación de obras inconclusas de malla vial local	N.D.

DERECHO A LA CIUDAD

2. TRANSFORMACIÓN URBANA POSITIVA

Proyectos	Metas	Línea Base
Ciudad Usme	Apoyar y Promover veeduría ciudadana que garantice el desarrollo de los programas y proyectos de la operación estratégica nuevo usme.	N.D.
	Consolidar, adecuar y contribuir al desarrollo ambiental del parque agroambiental los soches.	N.D.

DERECHO A LA CIUDAD

3. ALIANZAS POR EL HÁBITAT

Proyectos	Metas	Línea Base
Socios por el hábitat	Realizar 1 campañas de promoción del cumplimiento de las normas de urbanismo y cultura del hábitat por año.	N.D.
Financiamos el hábitat	Cofinanciar 10 subsidios para soluciones de vivienda nueva para los cuatro años.	N.D.



JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USME

BOGOTÁ D.C.

DERECHO A LA CIUDAD

4. AMBIENTE VITAL

Proyectos	Metas	Línea Base
Manejo y recuperación del sistema hídrico	Restauración Ecológica anual de dos fuentes hídricas: ríos, quebradas, nacederos y áreas afectadas por actividades extractivas y transformadoras.	N.D.
	Apoyar la creación de un observatorio ambiental que guíe hacia el cumplimiento de las normas ambientales vigentes.	N.D.
	Fomentar la integración interinstitucional al Sistema de Gestión Ambiental de la Localidad en un evento al año.	N.D.
Recuperación y conservación del suelo de protección	Gestionar y generar una acción anual en la recuperación y conservación del suelo de protección en las áreas de reserva	N.D.
Promoción del uso de tecnologías limpias	Apoyar 5 iniciativas del sector rural para implementar y conservar las semillas nativas y tradicionales de la región.	85

DERECHO A LA CIUDAD

5. BOGOTÁ RURAL

Proyectos	Metas	Línea Base
Malla vial rural	Apoyar y gestionar el mantenimiento de la malla vial de las 14 veredas durante los cuatro años.	N.D.
Alternativas productivas para la población rural de Bogotá	Apoyar 2 iniciativas ambientales urbano rurales por año orientadas a mejorar las relaciones de los y las	N.D.

Calle 78 Sur N° 1-67, Este CADE Yomasa Teléfonos 761-0736 767-1850

jalusme@hotmail.com



JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USME

BOGOTÁ D.C.

	jóvenes de Usme con el entorno.	
	Fortalecimiento de agro redes, nutriendes y proyectos agroindustriales locales mediante acciones de fortalecimiento a productores agrícolas a 300 personas en los cuatro años	N.D.

DERECHO A LA CIUDAD

6. VÍAS PARA LA MOVILIDAD

Proyectos	Metas	Línea Base
Construcción, adecuación y mantenimiento de la malla vial	Construcción de 300m carril de la malla vial intermedia en los cuatro años	N.D.
	Adecuación de 2Km carril de la malla vial intermedia en los cuatro años	N.D.
	Mantenimiento de 500m carril de la malla vial intermedia en los cuatro años	N.D.
	Construcción de 1km carril en accesos peatonales en los barrios de la localidad en los cuatro años	N.D.

DERECHO A LA CIUDAD

7. ESPACIO PÚBLICO PARA LA INCLUSIÓN

Proyectos	Metas	Línea Base
Mejoramiento y ampliación del espacio público	Mantener 500 m2 de espacio público en los 4 años	N.D.



JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USME

BOGOTÁ D.C.

DERECHO A LA CIUDAD

9. BOGOTÁ ESPACIO DE VIDA

Proyectos	Metas	Línea Base
Equipamientos culturales, recreativos y deportivos	Construcción de dos parques barriales en los cuatro años, cuatro parques de bolsillo a nivel local cada año.	N.D.
	Recuperación y mantenimiento a diez parques anualmente	N.D.
	Adquisición de predios, Mejoramiento, Rehabilitación y Adecuación de parques	N.D.
	Compra de 3 predios para construcción de salones comunales en los cuatro años	N.D.
	Construir 6 salones comunales en predios ya existentes	N.D.
	Compra de dos predios para adecuación de salones comunales en los cuatro años.	N.D.
	Mantenimiento de 6 salones comunales durante los cuatro años.	N.D.
	Dotación de 8 juntas de acción comunal por año	N.D.

DERECHO A LA CIUDAD

10. BOGOTÁ SEGURA Y HUMANA

Proyectos	Metas	Línea Base
Prevención de los conflictos urbanos, las violencias y el delito	Aumentar diez frentes de seguridad por año	N.D.
	Comprar elementos de dotación para la	N.D.

Calle 78 Sur N° 1-67, Este CADE Yomasa Teléfonos 761-0736 767-1850

jalusme@hotmail.com



JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USME

BOGOTÁ D.C.

	prevención del delito	
Fortalecimiento de la Policía Metropolitana de Bogotá	Compra de un predio para un CAI en los cuatro años	N.D

DERECHO A LA CIUDAD

11. AMOR POR BOGOTÁ

Proyectos	Metas	Línea Base
Cultura para la convivencia y la solidaridad ciudadana	Realizar talleres de convivencia para 300 personas en los cuatro años	ND
	Desarrollar una campaña de cultura ciudadana que promueva la cultura de la movilidad, la paz y la convivencia, el respeto por la diferencia, el orden para 300 personas.	ND
	Apoyar con elementos logísticos a 50 niños y jóvenes en programas de extensión con la policía cívica juvenil por año.	N.D.
Cultura del Hábitat	Conformación de una micro empresa de reciclaje conformadas por familias habitantes de la localidad.	N.D
Rumba Segura	Vinculación anual en una campaña de rumba segura.	ND

DERECHO A LA CIUDAD

12. BOGOTÁ RESPONSABLE ANTE EL RIESGO Y LAS EMERGENCIAS

Proyectos	Metas	Línea Base
Reducción del riesgo público en el ámbito urbano y rural	Capacitar en prevención y atención de emergencias a familias urbanas y rurales a 300 personas por año.	ND
	Apoyar logísticamente a la defensa civil en la localidad.	N.D.
	Contribuir en una obra de mitigación para la gestión local del riesgo anualmente	N.D.

Calle 78 Sur N° 1-67, Este CADE Yomasa Teléfonos 761-0736 767-1850

jalusme@hotmail.com



JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USME

BOGOTÁ D.C.

Atención efectiva en situaciones de emergencia	Apoyar la atención efectiva a situaciones de emergencia presentadas a nivel local solicitando el apoyo de la Defensa Civil.	N.D.
--	---	------

CIUDAD GLOBAL

1. FOMENTO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO

Proyectos	Metas	Línea Base
Fortalecimiento del emprendimiento en la ciudad	Lograr la participación de cinco empresas de la localidad en ferias de reconocimiento distrital y nacional anualmente	ND
Fortalecimiento empresarial	Apoyar las empresas comunitarias locales con planes de negocios, diseño y comercialización en una feria anual	ND
	Apoyar 10 Mipymes para el acceso a mercados en los cuatro años	ND
Banca Capital	Apoyar 2 anual operaciones de financiamiento a unidades productivas	N.D.
Formación para el trabajo	Formación técnica para el trabajo a 100 personas por año, con prioridad población vulnerable	ND
Mi primer empleo	Ofrecer oportunidades de vinculación al primer empleo a 100 personas egresadas de secundaria, técnica, tecnológica y universitaria anualmente.	ND



JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USME

BOGOTÁ D.C.

2. BOGOTÁ COMPETITIVA E INTERNACIONAL

Proyectos	Metas	Línea Base
Bogotá turística	Diseñar un portafolio de productos turísticos	N.D.

PARTICIPACION

1. AHORA DECIDIMOS JUNTOS

Proyectos	Metas	Línea Base
Sistema distrital de participación	Capacitación, dotación y apoyo logístico a los Consejos, comités y mesas Locales 5 por año.	10 CL 7 CTES
	Acompañar 5 procesos de electorales de las organizaciones, instancias y autoridades sociales	ND
Comunicación para la participación activa de todas y todos	Fortalecer 5 medios alternativos de comunicación comunitarios de la localidad en los cuatro años.	ND
Escuela distrital de participación	Formar 30 ciudadanos y ciudadanas en participación anualmente.	ND
Participación para la cultura, la recreación y el deporte	Vincular 5 participantes a espacios formales y no formales del sistema de arte, cultura, patrimonio, recreación y deporte.	ND
Sistema de presupuestos participativos	Acompañar el proceso de construcción del presupuesto local participativo en una experiencia en los cuatro años.	ND



JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USME

BOGOTÁ D.C.

PARTICIPACION

2. ORGANIZACIONES Y REDES SOCIALES

Proyectos	Metas	Línea Base
Fortalecimiento de organizaciones y redes sociales y familiares	Apoyo anualmente a 50 personas para la conformación y mantenimiento de redes sociales de organizaciones comunitarias de la localidad	NA
Obras con participación ciudadana.	Realización anual de 8 obras con participación comunitaria en las UPZ	ND
Fortalecimiento de la organización comunal, los consejos de propiedad horizontal y otras organizaciones	Crear y fortalecer la Escuela Formador de Formadores en la comunidad (promotoria social)	ND

PARTICIPACION

3. CONTROL SOCIAL AL ALCANCE DE TODAS Y TODOS

Proyectos	Metas	Línea Base
Asesoría y control de los servicios sociales	Apoyar la capacitación de 10 personas y organizaciones para hacer efectivo el control social por año.	ND



JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USME

BOGOTÁ D.C.

GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE

1. SERVICIOS MÁS CERCA DEL CIUDADANO

Proyectos	Metas	Línea Base
Más y mejores servicios a la ciudadanía	Fortalecer la oficina de atención al ciudadano para incrementar el nivel de satisfacción del usuario	ND

GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE

2. CIUDAD DIGITAL

Proyectos	Metas	Línea Base
Gobierno Digital	Conectar y sistematizar las dependencias de la alcaldía local y Junta Administradora Local a intranet, Internet y/o aplicativos de entidades distritales.	ND

GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE

3. COMUNICACIÓN AL SERVICIO DE TODAS Y TODOS

Proyectos	Metas	Línea Base
Red distrital de comunicación	Hacer un periódico mensual de la localidad	12
	Difundir los logros de la administración local a través de boletines informativos y campañas especializadas.	N.D.



JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USME

BOGOTÁ D.C.

GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE

4. GESTION DOCUMENTAL INTEGRAL

Proyectos	Metas	Línea Base
Sistema Distrital de Gestión documental	Construir el sistema interno de gestión de archivo reconstruyendo la memoria histórica institucional y administrativa.	ND

GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE

5. DESARROLLO INSTITUCIONAL INTEGRAL

Proyectos	Metas	Línea Base
Fortalecimiento a la capacidad institucional	Reponer en un 20 % el parque automotor de la alcaldía local.	6
	Dotar a la JAL de lo necesario para una efectiva labor	ND
	Fortalecer la administración local garantizando su capacidad operativa y apoyando el proceso de desconcentración de funciones y la descentralización.	ND
	Apoyar la implementación del Sistema de Gestión de Calidad, del Modelo Estándar de Control Interno y del Plan Institucional de Gestión Ambiental bajo los lineamientos de la secretaria de gobierno	ND
	Mantener Asegurado todos los muebles e inmuebles, equipos y vehículos de la Alcaldía	ND
	Mantener el servicio de vigilancia de los bienes de la Alcaldía.	ND
	Mantener las instalaciones de la Alcaldía en excelentes condiciones tanto locativas como en mobiliario.	ND
	Mantener en excelentes condiciones de mantenimiento y actualización la plataforma tecnológica de la Alcaldía. (Software y Hardware).	ND
Honorarios y seguros de vida de ediles	Pago honorarios y seguros de vida de ediles por los cuatro años	ND



JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USME

BOGOTÁ D.C.

TITULO VII

VIGENCIA

Artículo 33. VIGENCIA

El presente acuerdo rige a partir del 1 de enero de 2009, previa publicación y deroga, modifica o suspende las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los días del mes de Septiembre de 2008

NELSON GILBERTO VELASCO RUGE

Presidente

Junta Administradora Local de Usme

LUZ STELLA CANO SUAREZ

Secretaria

Junta Administradora Local de Usme

JHON FREDY VARGAS LOZANO

Alcalde Local de Usme